



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2011 00724 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: CARLOS FERNEY MARTÍNEZ MONTERROZA Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL

Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta dada por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, mediante oficio del 24 de febrero de 2018 (fols. 411-415), a fin de que realice las gestiones necesarias para que se allegue la prueba a la mayor brevedad posible, en cumplimiento del deber previsto en el numeral 6º del artículo 71 del C.P.C.

Así mismo, se pone en conocimiento de la parte interesada las respuestas dadas por el COMANDANTE BATALLÓN DE INFANTERÍA NO. 29 de Uribe, Meta, mediante oficios del 26 y 27 de febrero de 2018 (fols. 401-405 y 417-423), y el representante legal de MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS S.A., mediante oficio del 23 de enero de 2018 (fol.408), para lo de su cargo.

Finalmente, atendiendo lo informado en el N° 4 por el representante legal de MUÑOZ Y HERRERA INGENIEROS S.A. mediante escrito del 23 de enero de 2018 (fol.408), se reiterará el oficio 0329 del 30 de enero de 2018 (fol. 398) pero dirigido al señor Álzate a la dirección calle 77 N° 80 - 40 interior 719 y calle 79 B N° 87-16 de la ciudad de Medellín.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada